

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 047 - 2020 **Febrero 21 de 2022**

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1^a Instancia a cargo de AFP OLD MUTUAL: \$800.000 Costas 1ª Instancia a cargo de AFP PORVENIR: \$800,000

\$800.000 Costas 1ª Instancia a cargo de PROTECCIÓN:

Costas 1^a Instancia a cargo de COLPENSIONES: \$800.000 Costas 1^a Instancia a cargo de OLD MUTUAL – (MAPFRE):\$1,000,000 Costas 2ª Instancia a cargo de COLPENSIONES: \$600,000 Costas 2^a Instancia a cargo de AFP PORVENIR: \$600.000

Agencias en derecho: ቁበ

Total costas y agencias en derecho: \$5,400,000

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ Secretaria

HOXX FG.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Febrero 21 de 2022

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, mediante providencia de octubre 29 de 2021, visible a folios 133 a 140 del plenario, que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de agosto 23 de 2021, visible a folios 106 a 108 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 022 publicado hoy 23/02/2022

La secretaria, MDG

RDC